MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA

Protegiendo tus Derechos

RESOLUCIÓN D.G. N° 419/25

POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 1° NUMERAL 12 «MARÍA AUXILIADORA (ID 420.837)» DE LA RESOLUCIÓN N° 374/25 DEL 21 DE MARZO DE 2025 POR LA CUAL SE APRUEBA LA PRIMERA RENOVACIÓN DE CONTRATOS DE LOCACIÓN DE INMUEBLES PARA SEDES DEL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA.----------

Asunción, 26 de marzo del 2.025.-

VISTO: El Memorándum N° 132/2025 del 26 de marzo de 2025 del Departamento de Administración de Sedes, y; ----------

C O N S I D E R A N D O:

Por Resolución N° 374/25 del 21 de marzo de 2025 se aprobó la primera renovación de contratos de locación de inmuebles para sedes del Ministerio de la Defensa Pública, entre la cuales se encuentra la relativa al Contrato N° 12/2023 *"Alquiler de Sede María Auxiliadora"* suscrito con Antonio Duré Jara, conforme a lo solicitado por Memorándums N° 103/2025 del 11 de marzo de 2025 y N° 119/2025 del 17 de marzo de 2025 del Departamento de Administración de Sedes, por plazos que en todos los casos serían de 24 meses, desde el 01 de abril de 2025 hasta el 31 de marzo de 2027.----------

Posteriormente el 26 de marzo de 2025, por Memorándum N° 132/2025, el Departamento de Administración de Sedes, solicitó cuando sigue: *"...cabe advertir que anteriormente esta dependencia solicitó el inicio del trámite de contratación de la precitada sede por el plazo de 24 meses, conforme se tiene constancia en el Memorándums N° 119/2025 del 17 de marzo de 2025, sin embargo se informa que el propietario de dicho inmueble exige la modificación del contrato por el plazo de nueve (9) meses, es decir, hasta el 31 de diciembre de 2025. Por tanto, se solicita que los trámites administrativos pertinentes a la renovación del contrato para la sede de María Auxiliadora del MDP, por el plazo de 9 meses, desde el 01/04/2025 al 31/12/2025..."*.----------

Todos los contratos establecen que sus vigencias podrán renovarse de común acuerdo observando lo dispuesto en el art. 47 de la Ley N° 2051/03.----------

La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Artículo N° 47 establece: «Renovación de los Contratos»: *"En los casos en que convenga a los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presente la* ***unidad encargada de la administración de los bienes*** *y la dirección financiera del organismo, la entidad o la municipalidad, podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el Artículo 4° de esta ley, hasta por dos periodos contractuales consecutivos"*.----------

Abg. ANALIA MIYAZAKI
Secretaria General
Ministerio de la Defensa Pública

Dr. Javier Dejesús Esquivel González
Defensor General
Ministerio de la Defensa Pública

MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA

Protegiendo tus Derechos

RESOLUCIÓN D.G. N° 419/25

El Decreto Reglamentario Nº 2992/19 en su Artículo 98 «Locación de inmuebles» expresa: *"...La renovación del contrato de locación de inmuebles podrá ser realizada hasta por dos periodos contractuales consecutivos... ".*----------

En consecuencia, corresponde modificar el Artículo 1º Numeral 12 «María Auxiliadora (ID 420.837)» de la Resolución Nº 374/25 del 21 de marzo de 2025 por la cual se aprueba la primera renovación de contratos de locación de inmuebles para sedes del Ministerio de la Defensa Pública, sobre el fundamento de lo expuesto por el Departamento de Administración de Sedes en su Memorándum Nº 132/2025.----------

El procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina la Ley Nº 4423/11 *"Orgánica del Ministerio de la Defensa Pública",* en su Art. 14, numeral 2).----------

POR TANTO, el Defensor General en uso de sus atribuciones legales establecidas en la Ley N° 4423/11 *"Orgánica del Ministerio de la Defensa Pública"*, en razón de los antecedentes documentales que conforman el legajo.----------

R E S U E L V E:

Art. 1°. MODIFICAR el **ARTÍCULO 1º** de la Resolución Nº 374/25 del 21 de marzo de 2025 por la cual se aprueba la **PRIMERA RENOVACIÓN** de contratos de locación de inmuebles para sedes del Ministerio de la Defensa Pública, el cual exclusivamente en cuanto al **NUMERAL 12 MARÍA AUXILIADORA (ID 420.837)** será renovado por el plazo de 9 (nueve) meses, desde el 01 de abril de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025, conforme al siguiente detalle:

12 María Auxiliadora

- Propietario: Antonio Duré Jara.

Renta Mensual en guaraníes	Cantidad total de meses del contrato	Monto total del contrato en guaraníes	Metros Cuadrados de Construcción	Renta mensual, en guaraníes, por metro cuadrado construido
2.700.000	9	24.300.000	120 m2	22.500

Art. 2°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida archivar.----------

ANTE MÍ:

Abg. ANALIA MIYAZAKI
Secretaria General
Ministerio de la Defensa Pública

PODER JUDICIAL * MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA * DEFENSORÍA GENERAL

Dr. Javier Dejesús Esquivel González
Defensor General
Ministerio de la Defensa Pública